

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REORDENACIÓN DE LA ESTACIÓN DE GRANOLLERS CENTRE. Nº EXP.: 3.22/27507.0131		
Plazo de ejecución del contrato		OCHO (8) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		5.710.231,14 €	1.199.148,54 €	6.909.379,68 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	0,00 € (Sin IVA)		
	Modificados:	0,00 € (Sin IVA)		
	Suministros:	382.838,08 € (Sin IVA)		
	Servicios:	0,00 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		6.093.069,22 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes
- Proposiciones presentadas:

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento son las siguientes:

1. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
2. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – AGRUPACIÓN GUINOVRT OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
3. UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – VIALS I MEDIAMBIENT, S.A.
4. UTE LANTANIA, S.A.U. – DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.
5. UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – ROVER RAIL, S.A.

- Proposiciones admitidas:

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

- Fecha del Informe de Valoración Técnica de Criterios Evaluables Mediante Un Juicio de Valor:

28 de octubre de 2022

- Fecha de la apertura de las ofertas:

10 de noviembre de 2022



- **Pertenencia a un mismo grupo empresarial:**

Según la cláusula 19 del PCAP:

“Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes o no al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo”.

Los licitadores presentados NO pertenecen ninguno de ellos al mismo grupo empresarial.

Evaluación de Ofertas:

- **Criterios evaluables mediante un juicio de valor. Ponderación (PCJV): 49%**

Se adjunta cuadro resumen con las conclusiones obtenidas en el Informe de Valoración Técnica de criterios evaluables mediante un juicio de valor (LC.17)

Licitador	A) MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJOS	B) CALIDAD	C) PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	D) MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD	E) TECNOLOGÍA e I+D+I	TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA PONDERADA Y ORDENADA
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. - AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	28,00	6,00	6,00	6,00	3,00	49,00
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. - ROVER RAIL, S.A.	27,00	6,00	6,00	6,00	3,00	48,00
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	26,80	6,00	6,00	5,20	2,40	46,40
UTE LANTANIA, S.A.U. - DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.	26,80	6,00	6,00	4,20	2,40	45,40
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - VIALS I MEDI AMBIENT, S.A.	26,40	6,00	6,00	4,40	2,40	45,20

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un umbral mínimo de 30 puntos a obtener en los criterios no evaluables mediante fórmulas, siendo superado por todas las empresas licitadoras.

- **Criterios cuantificables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 51 %**

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la oferta económica realizada por cada uno de los licitadores:



<i>Licitador</i>	<i>Oferta (€)</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja % (BO)</i>
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	5.392.554,32 €	8 MESES	5,56 %
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	5.622.293,58 €	8 MESES	1,54 %
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – VIALS I MEDIAMBIENT, S.A.	5.244.845,00 €	8 MESES	8,15 %
UTE LANTANIA, S.A.U. – DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.	5.537.211,14 €	8 MESES	3,03 %
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – ROVER RAIL, S.A.	5.650.273,71 €	8 MESES	1,05 %

Según la cláusula 19 del PCAP, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuyas BOj correspondientes superen los siguientes valores:

Siendo:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

Con:

Ofj= Importe de la oferta genérica “contemplable”
PB= Presupuesto Base Licitación (IVA no incluido)

- Nº ofertas contemplables: **5**
- Baja Media (BM): **3,87 %**

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Para un número de ofertas *n* económicas “contemplables” mayor o igual que cinco (5):

- Umbral de Valores anormales o desproporcionados $UT = 100 / (2 * BR)$
- Atendiendo a la cláusula 19 del PCAP, valores anormales o desproporcionados, son aquellos en los que: $BO > BR + UT$

Además, para $n \geq 5$, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

$$\sigma = 2,656$$



Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas n' ofertas, tales que, a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h , le corresponda un valor BO_h

$$\left[BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right], \text{ que cumpla la condición:}$$

$$|BO_h - BM| \leq \sigma.$$

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Para un número de ofertas n económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

- Umbral de Valores anormales o desproporcionados $UT = 100 / (2 * BR)$
- Atendiendo a la cláusula 19 del PCAP, valores anormales o desproporcionados, son aquellos en los que: $BO > BR + UT$

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right)$$

Dicho valor de BR servirá, cuando $n \geq 5$, para determinar los límites de la presunción de anomalía y las garantías complementarias, anteriormente citados.

Resultando lo siguiente:

- Baja de Referencia (BR): **3,38 %**
- $UT = 100 / (2 * BR) = \mathbf{14,80 \%}$
- $BO > BR + UT = 3,38 + 14,80 = \mathbf{18,18 \%}$

Atendiendo a la *Cláusula 19 del PCAP, Valores anormales o desproporcionados*, son aquellos en los que:

- $BO > BR + UT$ siendo= **18,18 %**

Ningún licitador queda incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados.



- Puntuación oferta Económica

Según la cláusula 18 del PCAP. Valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas los criterios cuantificables se reducen a la valoración de las ofertas económicas. El precio puntúa mediante fórmula parabólica de la siguiente forma.

- Se asignará la puntuación máxima de 51 puntos a la oferta con el menor coste entre las presentadas no rechazadas.
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PEj) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo y PEmax para la oferta más económica de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = 51 * (2 * \text{Bo} / \text{Bmax} - (\text{Bo} / \text{Bmax})^2).$$

De esta manera, la valoración económica total ponderada para cada licitador es:

Licitador	Oferta Ofj (€)	Plazo	Baja% (BOj)	TOTAL (PCCF)
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	5.392.554,32 €	8 MESES	5,56 %	45,86
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	5.622.293,58 €	8 MESES	1,54 %	17,45
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – VIALS I MEDIAMBIENT, S.A.	5.244.845,00 €	8 MESES	8,15 %	51,00
UTE LANTANIA, S.A.U. – DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.	5.537.211,14 €	8 MESES	3,03 %	30,87
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – ROVER RAIL, S.A.	5.650.273,71 €	8 MESES	1,05 %	12,29

Cuadro de Puntuación Económica-Global

Se adjunta el cuadro ordenado, con las puntuaciones: técnica total ponderada, económica total ponderada y global.

Licitador	Puntuación Técnica Total Ponderada	Puntuación Económica Total Ponderada	Puntuación Global	Orden Clasificadorio
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – VIALS I MEDIAMBIENT, S.A.	45,20	51,00	96,20	1
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	46,40	45,86	92,26	2
UTE LANTANIA, S.A.U. – DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.	45,40	30,87	76,27	3
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	49,00	17,45	66,45	4
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – ROVER RAIL, S.A.	48,00	12,29	60,29	5



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL:
OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REORDENACIÓN DE LA ESTACIÓN DE GRANOLLERS CENTRE.
Nº EXP.: 3.22/27507.0131

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: JUAN CARLOS CABALLERO SERRANO	cargo: JEFE DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE INVERSIONES NORESTE
VºBº	Firma: ALFONSO RUIZ AGUADO	cargo: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES R.C. NORESTE
VºBº	Firma: GUSTAVO ADOLFO ÁLVAREZ POZO	cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO
Conforme	Firma: ÁNGEL CONTRERAS MARÍN	cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

